

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Octubre Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Conexo
RADICADO	05001-31-03-019-2018-00273-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	CARLOS AUGUSTO BARRERA SILVA
PROVIDENCIA	Auto 683 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento Y Ordena oficiar

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes los oficios allegados por las diferentes entidades bancarias, en los que dan respuestas a las medidas de embargo allí comunicadas en contra del aquí demandado.

De otro lado, se accede a expedir nuevamente el oficio ordenado mediante auto de fecha 10 de marzo de 2020, dirigido al Banco de Bogotá comunicando la medida de embargo en contra del demandado en el proceso de la referencia. Por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecucion Civil del Circuito sírvase proceder de conformidad.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa